

SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, noviembre 10 de 2011

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 07 minutos del día 10 de noviembre del año 2011, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	AUSENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	AUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y estableciendo quórum legal damos inicio a la sesión del día de hoy, habilitando el tiempo de homenajes. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Ya que me da la palabra, antes voy a manifestar que van a ser dos homenajes en nombre de mi bloque y el primero está referido al actual senador por Neuquén, doctor Horacio Lores. Es una gran satisfacción para todos nosotros saber que la revista " Gracias, doctor" una revista especializada en medicina todos los años distingue a un médico y a una enfermera como médico y enfermera del año, la satisfacción nuestra, presidente, es que el doctor Lores fue distinguido y en la facultad de medicina como médico del año, medico ruralista, que todos conocemos, él participo en la realización del sistema de salud que fue tan beneficioso, no solo para nuestro país, sino para mas allá de las fronteras argentinas, y que sigue siendo tomado como ejemplo en otros lugares, tanto del país como fuera. Nosotros al doctor Lores, y allí la gran satisfacción, lo tenemos como algo muy cercano, dentro de todos los afectos y también dentro de la comunidad, más allá de los colores políticos, porque esto, realmente, su actividad, inclusive su personalidad, trasciende el color político. No puedo dejar de mencionar, cuando se habla de medico ruralista, su trayectoria en Neuquén, en Andacollo, por ejemplo, donde fue intendente, hace poco lo mencionaron, le hicieron un homenaje, también en Andacollo, al doctor Lores recordando su paso por allí, intendente y arquero, muy buen arquero, presidente, dentro de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vida social, también, que complementa el tema de la salud, de sanar, y acá hay concejales que están muy cerca de todo este sistema, de todo esto que tiene que tener mística, que tiene que tener vocación, y me estoy refiriendo a la concejala Alejandra Barragán, que yo sé que cuando yo estoy hablando de esto ella capaz sea la que mas interpreta todas estas cosas. Así que yo, presidente, como dije en nombre del bloque y yo se que todos los concejales van a aprobar esto rindo este homenaje, y pido que por la presidencia, por la secretaria, por donde corresponda hagamos llegar al doctor Lores esta mención que hoy le hacemos aquí. Muchas gracias en este primer homenaje, presidente, y para no ir por los caminos de la burocracia paso al segundo homenaje, que quiero también realizar en nombre de nuestro bloque, y se trata ahora de un joven, y ya que digo de un joven, presidente, la decisión dentro del despacho, dentro de los colaboradores y que también he trasmitido a mi bloque, es que a partir de ahora vamos a procurar destacar a los jóvenes sobresalientes, a los jóvenes exitosos, a los jóvenes que son modelo para los demás, de nuestra comunidad, de nuestra ciudad. Hoy vamos a destacar a Camilo Echevarria, pero también en otras sesiones vamos a ir destacando a Lorena Briceño, por ejemplo, que está ya con el moño de toda su gran trayectoria, y que además de ser modelo, que es el ejemplo, hacen que el país, a través de todos los medios hablen de Neuquén, y que lindo cuando los medios de comunicación hablan de nuestra provincia, porque trasciende el ejido municipal, es decir lo hacen mostrando éxito, mostrando ejemplos, así que yo creo que es una tarea muy importante que tenemos que hacer, porque siempre, sobre todo los últimos meses, hemos escuchado hablar de la juventud, que hay que dejarle paso, hemos hablado del cupo de las listas de los partidos, bueno, pero esto creo que también es muy importante destacar o ir destacando en nuestra sesiones. Camilo Echevarria, presidente, nació en Neuquén capital, fijese que lindas las tapas, las portadas, inclusive las paginas, los artículos, mire por ejemplo fijese acá la figura de Camilo Echevarria, este joven nos pertenece, es de aquí, es de nuestras familias, alguien me dice, “che, pero eso es una actividad muy lucrativa”, así, mira que novedad, y Tevez no es nuestro ídolo querido o acaso no cobrará? Me entiende?, entonces hay que obviar ese tema de si es una actividad lucrativa o no, y realmente buscar el modelo terminado, presidente, por eso es que hemos realizado este homenaje, y sabe que, presidente? en la comisión especial o permanente, como le llamamos, está un proyecto nuestro, una asesora nuestra Susana Tobares, se conecto con esta familia, ella busco todos los antecedentes, porque como siempre los dirigentes políticos hablamos de la juventud, ella tomó ese lineamiento y fue en busca de muchos antecedentes de jóvenes exitosos, de jóvenes que sirven para ejemplo, así que llegue yo en un momento a que ella me presentara al papá de Camilo, y bueno, conversando nos enteramos de todo el esfuerzo, privado, de su familia para procurar esta vocación de su hijo y que le ha dado tantas satisfacciones, después de muchos sacrificios, por supuesto, de la familia, de los amigos, y sobre todo en todos los tiempos sin estar buscando en el estado los aportes que por ahí se tienen que necesitar. Así que, como decía, hable con este hombre y yo le decía está en la comisión, hemos presentado porque a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

iniciativa acá de los compañeros vamos a llegar a hacer un documento, una resolución y me encuentro con que, claro, no existe en la Carta Orgánica el tema Joven Destacado, solamente está el de ciudadano ilustre y para ser ciudadano ilustre ustedes saben que hay parámetros en la Carta Orgánica que nos indican a los concejales como llegar a determinarlo, ahora presidente no encontré en la Carta Orgánica, yo estuve revisándola, inclusive hice revisarla a alguna asesor, no encontré, no es cierto, y acá hay algunos asesores que están, con sus títulos de abogado, por ejemplo, también, no encontré que dijera en ningún artículo de la Carta Orgánica que está prohibido destacar a jóvenes exitosos, no lo encontré, entonces si no está prohibido, presidente, este Cuerpo que representa a los ciudadanos de la ciudad, con sus diversos colores políticos, creo que debe ser hábil para sacar una resolución y destacar, si se lo merece, a un ciudadano joven, sobre todo si es nacido y criado, como dicen, aquí en Neuquén. Así que vamos a procurar debatir en la comisión estas cosas, porque si no está prohibido, yo creo que puede realizarse toda esta acción. Es abundante, los antecedentes de Camilo, es muy abundante, le digo que voy a obviar y le voy a pedir la venia para insertar en el diario de sesiones parte de todas estas notas que son el éxito, a través de este poco tiempo, empezó a los 9 años, el éxito de este joven, y voy a procurar también de que en el Concejo Deliberante se forme un archivo con jóvenes destacados y vayamos haciendo una bibliografía, si se quiere, de todo esto que creo yo, en el ocaso de mi vida, debo hacer como una gratitud a Dios, que me permite en estos tiempos hablar a personas jóvenes, inteligentes, capaces, comprensivas y que tienen la fuerza y deben tener el entendimiento necesario como para plasmar en los diarios del Concejo Deliberante, para otras generaciones, temas tan importantes como estos y que están tan alejados de los vicios y de los malos caminos que lamentablemente otros jóvenes, por la falta de contención, si se quiere, de los mayores y los que tienen más responsabilidad empezando por la familia, los gobernantes, etcétera, permitimos o no podemos encausarlos. Así que presidente estos dos homenajes con mucha satisfacción y el agradecimiento a todos ustedes, lo hago y lo doy por formalizado en este momento, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Yo quisiera referirme en este horario de homenajes a algo que, quizás el paso del tiempo, las nuevas costumbres, la tecnología, hace que nos empecemos a olvidar de determinadas fechas. Hoy, señor presidente, se celebra el día de Tradición, hoy 10 de noviembre en Argentina se celebra el día en que nació ese fabuloso escritor que fue José Hernández, ese argentino nativo, ese argentino defensor del arquetipo gaucho y obviamente autor de una de las obras más maravillosas de la literatura gauchesca, como es el Martín Fierro. Esta fecha fue establecida en agosto de 1939 y finalmente ratificada allá por 1975, la ley 21954 que establece el día 10 de noviembre como el día de la Tradición y por supuesto la ciudad en donde nació José Hernández, que anteriormente era ese caserío Pedriel, denominado así y que es la actual ciudad de San Martín, lugar que se considera como ciudad de la Tradición, la cuna de la tradición. La palabra tradición viene del latín tradere, que significa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donación, significa legado, es lo que identifica a un pueblo, señor presidente, y lo diferencia de los demás, es algo propio y profundo, es el conjunto de costumbres que se van transmitiendo de padres a hijos, cada generación lo recibe como legado y obviamente que colabora y aporta lo suyo para las futuras generaciones. Es así que la tradición de una nación constituye su cultura popular y se va forjando de las costumbres de cada lugar. Yo quiero recordar que este argentino nativo, José Hernández, tuvo muchísimos talentos, se destacó a lo largo de toda su vida como poeta, periodista, orador, comerciante, contador, taquígrafo, estanciero, soldado y político, inicio su labor periodista en el diario nacional Argentino, y en el orden legislativo se desempeñó como diputado y luego como senador de la provincia de Buenos Aires. En 1869 fundó el diario El Río de la Plata, en el orden militar actuó en San Gregorio, en el Tala, intervino en las batallas de Pavón y Cepeda, y finalmente allá por noviembre de 1872 el diario la República anuncio la salida, por primera vez, de esa gran obra de la literatura gauchesca como lo es El Gaucho Martín Fierro, que en diciembre, una de las primeras imprentas, la imprenta La Pampa, logró la impresión de esta maravillosa obra, esta obra de género gauchesco en la cual trataba todos los vaivenes, peripecias del gaucho, con el avasallamiento de todos sus derechos, cuando el orden militar lo desterró y lo mando a las fronteras sin siquiera preguntarle si quería, si podía, si debía ir a defender la frontera. Y por supuesto este inesperado éxito de esta gran obra hizo que en 1879 continuara con otra obra más, invalorable, como lo es la Vuelta de Martín Fierro. Yo quisiera, señor presidente, volver a destacar esta fecha, que no nos olvidemos, forma parte de nuestra tradición, el 10 de noviembre como día de la tradición en toda la República Argentina, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE; Gracias, presidente, y me permiten simplemente adherir a los homenajes y comentarles que hace minutos se retiraron del Concejo Deliberante chicos de una escuela primaria de Chos Malal que venían en un viaje de estudios y que estaban conociendo edificios institucionales, entre ellos hay un grupo de danzas que a su vuelta a su ciudad, a Chos Malal, van a participar de un encuentro el fin de semana de distintos alumnos de las escuelas del sector, de la región, y van a conmemorar el día de la Tradición, yo los había invitado para que participaran acá, si tenían el tiempo suficiente, lo que pasa que venían con un cronograma de actividades, y la idea era poder permitirles el espacio para que ellos mostraran sus dotes en la danza, así que justamente hablábamos con ellos, en el Salón Verde, en el día de la Tradición, y quería marcar algo, el concejal Acuña señalaba y determinaba etimológicamente que significa la tradición y es el legado, bien lo definía de acuerdo a la Real Academia, y los chicos obviamente hablaban de la tradición y mezclaban, como una gracia, sus costumbres, la actualidad, la pachanga, las cuestiones que hoy son parte de su vida, y bueno, yo les comentaba justamente esto, que como son los legados, seguramente el día de mañana también van a estar incorporados a las tradiciones nuevas pautas culturales, pero en el caso de este día en particular, es uno de los pocos días que se ha dispuesto en el calendario de homenajes en la Nación Argentina, donde se lo hace en el nacimiento de quien se quiere homenajear, por lo general tenemos una actitud casi diría

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necrológica, conmemoramos siempre en el día del fallecimiento, por eso que yo también insisto siempre en que al General San Martín hay que recordarlo el 25 de febrero y no el 17 de agosto, aunque genere dificultades en el ámbito educativo, porque estamos en un receso escolar, pero yo felicito a quienes en aquel momento tomaron esta decisión porque conmemoramos el día de la tradición el día del nacimiento del escritor, el político, el militar, el periodista, José Hernández, que además en su intervención en la Legislatura porteña hay un recordado debate, y un cruce muy fuerte, con otro gran orador como fue don Leandro N. Alem, así que está registrado en la historia, en el diario de sesiones, lo que significó este hombre como político y una pieza de oratoria muy impactante en aquel momento en esa sesión legislativa, así que además de ser el día en que conmemoramos el día de la Tradición, también vaya un homenaje a un hombre que supo compartir, como nosotros hoy después de muchos años más, un ámbito legislativo. Pasamos, entonces, al Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración la inasistencia de los concejales Cascino y Carnaghi, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día. Concejal Buffolo, perdón. CONCEJAL BUFFOLO: Yo estuve ausente, señor presidente, en la anterior sesión, me pusieron presente?, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, muchas gracias concejal. Entonces vamos a reconsiderar el Primer Punto para justificar la inasistencia. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: señor presidente, también en la sesión anterior estuve ausente, me adhiero a las palabras de Marta. CONCEJAL PRESIDENTE: Usted se adhiere en que le justifiquemos o que lo demos como presente? A consideración entonces, las inasistencias de los concejales Buffolo y Rauque, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A) Peticiones o Informes de Asuntos particulares ingresados. Va de la página 2 A 1 a la página 2 A 11 con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N° 1314/2011 - EXPEDIENTES N° 4772-S-1991 , 8714-S-2006 , 5740-J-2009 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CAFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 9, MZA. A 8.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1315/2011 - EXPEDIENTE N° CD-030-R-201 - CARÁTULA: RIQUELME LISANDRO. SOLICITA CAMBIO DE PARADA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1316/2011 - EXPEDIENTE N° C D-065-P-2010 - CARÁTULA: PIMENTEL HUGO. SOLICITA DESCUENTO DE INTERESES SOBRE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1317/2011 - EXPEDIENTE N° CD -044-P-2007 - CARÁTULA: PEREZ JULIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1318/2011 - EXPEDIENTE N° CD -003-O-201 - CARÁTULA: OJEDA SARA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1319/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-G-2010 - CARÁTULA: GUZMAN LUIS LORENZO. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1320/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-035-M-2010 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA LUISA. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1321/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-093-P-2005 - CARÁTULA: PEÑA MUÑOZ PEDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1322/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Z-2011 - CARÁTULA: ZURITA JULIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1323/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-045-A-2010 - CARÁTULA: AREVALO MANUEL ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1324/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-026-G-201 - CARÁTULA: GARCIA ROBERTO SIXTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1325/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-002-G-2011 - CARÁTULA: GARRIDO NANCY GRACIELA. SOLICITA EXENCIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1326/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-075-S-201 1 - CARÁTULA: SCOUTS DE ARGENTINA - DISTRITO 2 ZONA 37 -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE AYUDA A RECICLAR A REALIZARSE EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1327/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-001-U-201 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - FACULTAD DE INGENIERIA . SOLICITA SE DECLARE INTERÉS MUNICIPAL LAS "IX JORNADAS ARGENTINA DE TRATAMIENTO DE MINERALES" A REALIZARSE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2012. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1328/2011 - EXPEDIENTES N°: 8720-D-1998 , CD-039-M-2011 - CARÁTULA: DANIEL JUAN CARLOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN OCUPACIÓN UNIDAD HABITACIONAL QUE OCUPA Y ESCRITURACIÓN A SU FAVOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1329/2011 - EXPEDIENTES N°: 3746-C-2000 , 8712-C-2001 , 7913-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1330/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-032-F-1996 , CD-001-F-1997 , 1230-F-1989 , 9962-F-1995 , 4630-F-2009 , 668-F-2010 , 2955-F-2011 - CARÁTULA: ASOC. AYUDA AL NIÑO FIBROQUISTICO -FIPAN. SOLICITA UTILIZAR TIERRAS SOBRE MITRE ENTRE TIERRA DEL FUEGO Y AVDA OLASCOAGA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1331/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-201 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HOMERO MANZI. SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN LOTE QUE OCUPAN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1332/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-201 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA ESTHER. SOLICITA PLAN DE PAGO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESPECIAL POR DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1333/2011 - EXPEDIENTE N° CD-044-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. VENDEDORES DE LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN. ELEVA LISTADO DE SOCIOS DE LOCALES FERIA MUNICIPAL N° 2 PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1334/2011 - EXPEDIENTE N° CD-045-A-201 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES DE LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8433 - LICENCIA COMERCIAL FERIA MUNICIPAL N° 2 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1335/2011 - EXPEDIENTE N° CD-073-P-201 1 - CARÁTULA: PINTO HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1336/2011 - EXPEDIENTE N° CD-082-C-201 - CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE RECONSIDERE DECRETO MUNICIPAL N° 1001/2006- PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO DEL CENTRO DE RESIDENTES.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1337/2011 - EXPEDIENTE N° CD-016-T-201 1 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS- JUZGADO N° 1. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1338/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-H-2011 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1220/2011. ESTABLECE DE INTERÉS DEL PODER LEGISLATIVO EL "IV ENCUENTRO NACIONAL ITINERANTE DE ESCRITORES NEUQUÉN-CIPOLLETTI " (ENIE 4) LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2011. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1339/2011 - EXPEDIENTE N° CD-031-R-201 - CARÁTULA: RAMPOLDI JOSE MARIA. SOLICITA QUITA DE INTERÉS Y ACCESORIOS DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1340/2011 - EXPEDIENTE N° CD-018-H-201 - CARÁTULA: HERMOSILLA ELVIRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1341/2011 - EXPEDIENTE N° CD-354-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN COSTERA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1342/2011 - EXPEDIENTE N° 272-H-2010 - CARÁTULA: HAS FE SRL. REGISTRO PLANOS CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL CON DESTINO INDUSTRIAL CLASE I - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1343/2011 - EXPEDIENTE N° 10521-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SUBSECRETARIA AMIP. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PARA EL EJERCICIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1344/2011 - EXPEDIENTE N° 10527-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO FINANCIERO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1345/2011 - EXPEDIENTE N° CD -095-S-2011 - CARÁTULA: SOLORZA ANA MARIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES, DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1346/2011 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-201 - CARÁTULA: MAMANI WALTER Y OTRA. SOLICITA QUE SE ADJUDIQUE Y MASURE TERRENO DESIGNADO COMO LOTE 10B, MANZ. K, CALLE MIRADOR 4100 Y AVDA DEL TRABAJADOR B° SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1347/2011 - EXPEDIENTE N° CD-018-F-2011 - CARÁTULA: FERNANDEZ JULIO OSCAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 1348/2011 - EXPEDIENTE N° CD-1 97-B-201 - CARÁTULA: BONSEGUNDO CLAUDIO ERNESTO Y OTRA. SOLICITAN LA ADQUISICIÓN Y MENSURA DEL LOTE 10 B, MZA. K DEL BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1349/2011 - EXPEDIENTE N° CD-056-C-201 - CARÁTULA: CALIRI RICARDO . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1350/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA . CREASE EL CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1351/2011 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-201 - CARÁTULA: CASAS REINALDO DANIEL. SOLICITA QUITA DE INTERESES EN CONCEPTO DE DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1352/2011 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-2011 - CARÁTULA: FERRARI RAUL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1354/2011 - EXPEDIENTES N° 314-M-1987 , 5625-C-1988 , 11229-G -2004 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 15 MANZ 3A - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1355/2011 - EXPEDIENTES N° 4281-M-1990 , 1275-1994 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 9, MZA. J1, B° PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1356/2011 - EXPEDIENTE N° CD-021-G-201 - CARÁTULA: GOMEZ ALBERTO J.. SOLICITA SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10407 - CEMENTERIOS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1357/2011 - EXPEDIENTE N° CD-085-C-201 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISSES DE NEUQUEN. SOLICITAN CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE CANON POR HABILITACIÓN DE BASE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1358/2011 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-201 1 - CARÁTULA: CORIA SILVERIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1359/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-201 - CARÁTULA: HENRIQUEZ BETANCOR ESTEBAN A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUATRICICLO LÍNEA POLARIS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1360/2011 - EXPEDIENTE N° CD-074-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : “ ASSEF JOEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCION DE HONORARIOS E/A EXPTE 417101/10 EN FLORES PABLO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO EXPTE 417101/10” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1361/2011 - EXPEDIENTE N° CD-075-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” GONZALEZ RAUL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN SOBRE AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1362/2011 - EXPEDIENTE N° CD-006-Z-2009 - CARÁTULA: ZAMUDIO CAROLINA. REFERENTE AL COBRO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1363/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-U-201 - CARÁTULA: ULLOA ESTEBAN CLAUDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1364/2011 - EXPEDIENTE N° CD -004-H-201 - CARÁTULA: HERRERA ENRIQUE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1365/2011 - EXPEDIENTE N° 2424-P-2011 - CARÁTULA: PIZARRO VERNA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1366/2011 - EXPEDIENTE N° CD-057-P-2010 - CARÁTULA: PERDO EUGENIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1367/2011 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-201 - CARÁTULA: BOVO DOMINGA JULIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1368/2011 - EXPEDIENTE N° CD -035-F-2009 - CARÁTULA: FIORETTI RAUL OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1369/2011 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-200 6 - CARÁTULA: LOPEZ TERESA DEL CARMEN . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1370/2011 - EXPEDIENTE N° 664-P-1994 - CARÁTULA: POBLETE MORALES Y OTROS. SOL. TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1371/2011 - EXPEDIENTES N° 15033-M-1984 , 1828-A-1986 , 10632-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE DECLARACIÓN JURADA CARES ROLDAN ERNESTO LOTE 1 MZA. 104 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1372/2011 - EXPEDIENTE N° 3711-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN LOTE 7 MZA X81 AGUILAR CASTILLO PIOBET DEL CARMEN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1373/2011 - EXPEDIENTE N° 2037-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS . ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 8, MZA. 25 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1374/2011 - EXPEDIENTES N° 907-B-1995 , 4670-V-2002 - CARÁTULA: BENITEZ JUAN FLORENTINO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE TERRENO FISCAL LOTE I 1, MZA 4. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1375/2011 - EXPEDIENTE N° 6365-M-2010 - CARÁTULA: MENDEZ NAVARRO NORMA. SOLICITA REGULARIZACIÓN Y COMPRA DEL LOTE A-2 DEL SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1376/2011 - EXPEDIENTES N° 8871-E-2001 , 1114-O-2004 - CARÁTULA: ESPINOZA JOSE OCTAVIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE C, MZA.15, BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1377/2011 - EXPEDIENTE N° 6354-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ SIXTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1378/2011 - EXPEDIENTE N° 1194-V-1995 - CARÁTULA: VILLARREAL MANUEL SEGUNDO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO FISCAL LOTE J, MZA. 14.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1379/2011 - EXPEDIENTE N° 11552-V-2005 - CARÁTULA: VEGA DARIO VICTOR. SOLICITA TERRENO PARA EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1380/2011 - EXPEDIENTE N° 5091-V-2002 - CARÁTULA: VEGA OVIDIO ENRIQUE. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL LOTE E-2, MZA. 5 DEL SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1381/2011 - EXPEDIENTE N° 1049-C-195 - CARÁTULA: CASTILLO MARIO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO FISCAL, LOTE L MZA 14 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1382/2011 - EXPEDIENTES N° 12355-Y-2001 , 12354-Y-2001 - CARÁTULA: YAÑEZ TIMOTEO. SOLICITA REGULARIZACIÓN MZA. 30, LOTE E, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1383/2011 - EXPEDIENTE N° 1186-G-1995 - CARÁTULA: GUTIERREZ ALBERTO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTE DE TERRENO FISCAL, LOTE B MZA 13 - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1384/2011 - EXPEDIENTES N°: 1423-A-1995 , 3399-A-2002 , 16499-B-2006 - CARÁTULA: ALIAS ANTONIO. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPANTES TERRENO FISCAL, LOTE N MZA 13 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1385/2011 EXPEDIENTE N°: 99-C-2002 - CARÁTULA: CABALLERO RAUL PEDRO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 14, MZA. G 2 BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1386/2011 - EXPEDIENTE N°: 10766-L-2004 - CARÁTULA: LOPEZ ADELINA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE D 1, MZA. 10 COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1387/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-2011 - CARÁTULA: MONDACA EDITH LILIANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 1388/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-022-G-201 1 - CARÁTULA: GONZALEZ ISAIAS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1392/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-035-R-201 - CARÁTULA: RIQUELME MARIA ISABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1394/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-019-F-2011 - CARÁTULA: FUENTE NORMA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PODER CARGAR TARJETAS MONEDERO EN SU LOCAL COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones lo damos por aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 1067/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME LA CANTIDAD DE NIÑOS QUE ASISTEN A LOS JARDINES MATERNALES - DESPACHO N°: 044/2011.- -----

ENTRADA N°: 1099/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA MES DEL PAP ORGANIZADA POR EL HOSPITAL CASTRO RENDÓN A DESARROLLARSE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011 - DESPACHO N°: 045/2011.- -----

ENTRADA N°: 1127/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO EQUIS LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD DE GÉNERO DESDE LOS PRIMEROS AÑOS - DESPACHO N°: 046/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1136/2011 - EXPEDIENTE N° CD-014-T-201 1 - CARÁTULA: TALLER DE TEATRO POPULAR TREN TEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO COMUNITARIO A REALIZARSE LOS DÍAS 4, 5 Y 6 NOVIEMBRE DEL 2011 - DESPACHO N° 047/2011.- -----

ENTRADA N° 1148/2011 - EXPEDIENTE N° 8771-G-2011 - CARÁTULA: GRUPO ESTRELLAS AMARILLAS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL MONOLITO ESTRELLA AMARILLA COMO PLACA RECORDATORIA A LAS VICTIMAS FALLECIDAS POR HECHOS DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 048/2011.- -----

ENTRADA N° 1158/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-201 1 - CARÁTULA: FUNDACION PARA LAS ARTES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE “ CORAL NEUQUÉN” EN LAS ACTIVIDADES MUSICALES A REALIZARSE EN MÉXICO DESDE EL 16 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 049/20 11.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-015-F-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés municipal la participación de “Coral Neuquén” en el “IV Festival Internacional de Coros de Cámara, Estado de México 2011”, a celebrarse del 16 al 20 de Noviembre del corriente, participando de distintos conciertos en la ciudad de Toluca y municipios vecinos. Mientras que del 21 al 24, cumplirá con presentaciones organizadas por la Embajada Argentina en ese país. Que es Organizado por el Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura y en colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Que esta participación no es fortuita, sino fruto de una selección en base a la calidad musical puesta de manifiesto por la agrupación, entre diversos coros postulantes de Latinoamérica y Europa, brindado de esta manera la posibilidad de dar a conocer la identidad neuquina. Que el objetivo del festival es propiciar la hermandad y el enriquecimiento cultural entre los participantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-F-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés municipal la participación de “Coral Neuquén” en el “IV Festival Internacional de Coros de Cámara, Estado de México 2011”, a celebrarse del 16 al 20 de Noviembre del corriente, participando de distintos conciertos en la ciudad de Toluca y municipios vecinos. Mientras que del 21 al 24, cumplirá con presentaciones organizadas por la Embajada Argentina en ese país. Que es organizado por el Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura y en colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Que esta participación no es fortuita, sino fruto de una selección en base a la calidad musical puesta de manifiesto por la agrupación, entre diversos coros postulantes de Latinoamérica y Europa, brindado de esta manera la posibilidad de dar a conocer la identidad neuquina. Que el objetivo del festival es propiciar la hermandad y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enriquecimiento cultural entre los participantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “IV Festival Internacional de Coros de Cámara, Estado de México 2011”, que contará con la participación de “Coral Neuquén”, a celebrarse del 16 al 24 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Toluca y municipios vecinos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1190/2011 - EXPEDIENTE N° CD-018-L-201 1 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL VI ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED PAR (PERIODISTAS DE ARGENTINA EN RED POR UNA COMUNICACIÓN NO SEXISTA) A REALIZARSE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE DICIEMBRE 2011 - DESPACHO N° 050/2011.- -----

ENTRADA N° 1211/2011 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-201 1 - CARÁTULA: URRUTIA MARGARIA Y OTRO. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º ENCUENTRO CORAL DEL COMAHUE, A REALIZARSE EL 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 051/2011.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-004-U-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el “2º Encuentro Coral del Comahue”, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- Que el propósito de la realización de dicho evento es la integración de varias generaciones a través de distintos coros participantes, como asimismo fomentar la expresión musical y la formación coral.- Que del encuentro participarán distintos coros de la región, contando en esta oportunidad con la presentación de los siguientes: Jubileo, Lacu Milla (Allen y Fernández Oro), Alentue (Fernández Oro), San Francisco (Cipolletti), Grupo Vocal Eutope (Allen), Los Coros de la Confluencia, Cumey Antu (Cinco Saltos), Voces de Otoño (Centenario), Arco Iris, Raíces y Manantiales de Neuquén Capital y Coro de la Universidad Nacional del Comahue.- Que asimismo serán parte del evento el Coro Polifónico de los Ángeles de la hermana República de Chile, como así también una agrupación coral de la Provincia de La Pampa.- Que el mencionado encuentro se encuentra avalado por la Red Coral Argentina.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-U-2011; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal el "2º Encuentro Coral del Comahue", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- Que el propósito de la realización de dicho evento es la integración de varias generaciones a través de distintos coros participantes, como asimismo fomentar la expresión musical y la formación coral.- Que del encuentro participarán distintos coros de la región, contando en esta oportunidad con la presentación de los siguientes: Jubileo, Lacu Milla (Allen y Fernández Oro), Alentue (Fernández Oro), San Francisco (Cipolletti), Grupo Vocal Eutope (Allen), Los Coros de la Confluencia, Cumey Antu (Cinco Saltos), Voces de Otoño (Centenario), Arco Iris, Raíces y Manantiales de Neuquén Capital y Coro de la Universidad Nacional del Comahue.- Que asimismo serán parte del evento el Coro Polifónico de los Ángeles de la hermana Republica de Chile, como así también una agrupación coral de la Provincia de La Pampa.- Que el mencionado encuentro se encuentra avalado por la Red Coral Argentina.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el "2º Encuentro Coral del Comahue", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1301/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-027-V-201 1 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR ACENCIO PAYNEMIL - DESPACHO N°: 052/2011.- -----

ENTRADA N°: 1311/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE TANGUEROS DEL INTERIOR A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE NEUQUEN LOS DÍAS 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2012 - DESPACHO N°: 053/2011.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez, discúlpeme. **CONCEJAL MARTINEZ:** Gracias, señor presidente. Yo no estuve en Labor Parlamentaria y tenía agendado pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, así que pido disculpas a los presidentes de bloque y solicito el tratamiento, si bien la fecha es del 17 al 21 de febrero con lo cual hay tiempo, pero en función del parate que hay en la ciudad, en general, es importante para los organizadores poder tener la declaración con la mayor antelación posible para poder, para la misma organización, tener el aval del Concejo Deliberante y en función de eso es que tenía que solicitar el tratamiento sobre tablas y como no estaba en Labor lo solicito en este momento. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Hay una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

moción de orden del concejal Martínez, para darle tratamiento sobre tablas a esta declaración, debo ponerla a consideración. Por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-207-B-2011; y CONSIDERANDO: Que el Foro de Tangueros del Interior del País se formó hace 2 años y ya ha realizado seis encuentros en distintas provincia. Que el Encuentro de Tangueros (ETI), prevé una participación de unos 300 bailarines y la mayoría proviene de distintos puntos del país. Que este tipo de eventos genera lazos de comunicación, afecto, confraternidad, valorización y activación de la cultura, expresión corporal y desarrollo de la sensibilidad artística. Que estos elementos que confluyen hace casi dos años ayudan a conformar lazos de intercambio y crecimiento entre tangueros del interior del país. Que el encuentro incluye el dictado de clases, seminarios, charlas, proyecciones y milongas. Que el encuentro se inició en 2010 en San Rafael, luego llegó a San Juan y posteriormente a Mendoza capital. Que durante el presente año se realizó en San Luís, Rosario y en el próximo mes de Octubre se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba. Que la fecha de realización para el Encuentro de Neuquén, será desde el día viernes 17 al martes 21 de Febrero del año 2012, coincidente lunes y martes con feriado de carnaval.- Que la realización del evento para nuestra ciudad tendrá un doble compromiso: albergar a visitantes de todo el país y auspiciar como anfitrión de un encuentro masivo del ambiente tanguero que por primera vez llega a territorio Patagónico. Que para la organización de las actividades se encuentran trabajando referentes locales de esta disciplina, junto a casi un centenar de particulares apasionados por el tango. Que es necesario dar impulso a estos eventos culturales, que son una expresión que responde a necesidades de adultos y jóvenes que cada vez participan más y mejor. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-207-B-2011; y CONSIDERANDO: Que el Foro de Tangueros del Interior del País se formó hace 2 años y ya ha realizado seis encuentros en distintas provincia. Que el Encuentro de Tangueros (ETI), prevé una participación de unos 300 bailarines y la mayoría proviene de distintos puntos del país. Que este tipo de eventos genera lazos de comunicación, afecto, confraternidad, valorización y activación de la cultura, expresión corporal y desarrollo de la sensibilidad artística. Que estos elementos que confluyen hace casi dos años ayudan a conformar lazos de intercambio y crecimiento entre tangueros del interior del país. Que el encuentro incluye el dictado de clases, seminarios, charlas, proyecciones y milongas. Que el encuentro se inició en 2010 en San Rafael, luego llegó a San Juan y posteriormente a Mendoza capital. Que durante el presente año se realizó en San Luís, Rosario y en el próximo mes de Octubre se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba. Que la fecha de realización para el Encuentro de Neuquén, será desde el día viernes 17 al martes 21 de Febrero del año 2012, coincidente lunes y martes con feriado de carnaval.- Que la realización del evento para nuestra ciudad tendrá un doble compromiso: albergar a visitantes de todo el país y auspiciar como anfitrión de un encuentro masivo del ambiente tanguero que por primera vez llega a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

territorio Patagónico. Que para la organización de las actividades se encuentran trabajando referentes locales de esta disciplina, junto a casi un centenar de particulares apasionados por el tango. Que es necesario dar impulso a estos eventos culturales, que son una expresión que responde a necesidades de adultos y jóvenes que cada vez participan más y mejor. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Encuentro de Tangueros del Interior” que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén desde el día 17 al 21 de Febrero de 2012.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----
ENTRADA N°: 0779/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-154-C-200 6 - CARÁTULA: CEPEDA FELISA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 201/2011.- -----
ENTRADA N°: 0820/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-035-P-201 1 - CARÁTULA: PERALTA AIDA DOMETILA. SOLICITA EXIMICIÓN O QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 20 2/2011.- -
ENTRADA N°: 0821/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-201 1 - CARÁTULA: RISSO PATRON MARISA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 203/2011.- - -----
ENTRADA N°: 0933/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-029-C-201 1 - CARÁTULA: CUTULI HAYDEE DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 204/2 011.- -----
ENTRADA N°: 0934/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Y-201 0 - CARÁTULA: YAÑEZ BUSTOS FRANCISCA. SOLICITA REGULARIZAR EL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES DE SU TERRENO UBICADO EN BARRIO PROGRESO - DESPACHO N°: 205/2011.- -----
ENTRADA N°: 0951/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-055-M-200 9 - CARÁTULA: MADERA RICARDO GREGORIO. SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL PLAN DE PAGO POR DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 206/2011.- -----
ENTRADA N°: 1035/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-201 1 - CARÁTULA: JARPA OSVALDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 207/2011.- -----
ENTRADA N°: 1036/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-201 1 - CARÁTULA: RAZQUIN MARCELO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y HONORARIOS DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 208/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1037/2011 - EXPEDIENTE N° 4794-P-2010 - CARÁTULA: POBLET ROBERTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 209/2011.- -----
ENTRADA N° 1152/2011 - EXPEDIENTE N° CD-059-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ MAGDALENA. SOLICITA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 210/2011.- ----
ENTRADA N° 1153/2011 - EXPEDIENTE N° CD-001-G-201 1 - CARÁTULA: GANUZA BENITO JOSE. SOLICITA PLAN DE PAGO Y QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 211/2011.-
ENTRADA N° 1166/2011 - EXPEDIENTE N° CD-032-A-201 1 - CARÁTULA: AMORUSO HUMBERTO ANTONIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 212/2011.- -----
ENTRADA N° 1259/2011 - EXPEDIENTE N° 3694-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2009 - DESPACHO N° 213/2011.- -----
ENTRADA N° 1272/2011 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-201 1 - CARÁTULA: AMBROS EMILIO J.. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 214/2011.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 1025/2011 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR EL DETERIORO Y DEGRADACIÓN DE LA ZONA DENOMINADA "PARQUE REGIONAL PÚBLICO". - DESPACHO N°: 009/2011.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N° 1140/2010 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN LOS PARQUE NORTE, PARQUE CENTRAL Y PARQUE CENTENARIO. - DESPACHO N° 067/2011.- -----
ENTRADA N° 0565/2011 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA APERTURA DEL BOULEVARD CALLE ENRIQUE GODOY ENTRE RODOLFO MARÍN Y CASTO DE DIEGO PIZARRO - DESPACHO N° 068/2011.- -----
ENTRADA N° 0900/2011 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-201 1 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES . SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO. 2º) DE LA ORDENANZA N° 11847 - VENTA DE LOTE A LA SRA RÍOS ELSA LORENA - - DESPACHO N° 069/2011.- -----
ENTRADA N° 0953/2011 - EXPEDIENTE N° 14108-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE ABELLI. SOBRE ESPACIO VERDE BARRIO 14 DE OCTUBRE - DESPACHO N° 070/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0968/2011 - EXPEDIENTE N° 2663-G-2006 - CARÁTULA: GARZA MARIA CARLA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 071/2011. - -----

ENTRADA N° 0969/2011 - EXPEDIENTES N° 1442-M-1986 , 1896-A-1989 , 9001-A-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN TERRENO FISCAL DE ABURTO MANUEL - DESPACHO N° 072/2011.- -----

ENTRADA N° 0971/2011 - EXPEDIENTE N° 2513-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE TORRES ONORINDO SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 073/2011.- -----

ENTRADA N° 1125/2011 - EXPEDIENTE N° 9054-B-2002 - CARÁTULA: BRIZUELA JAVIER E.. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES SOLICITUD TERRENO - DESPACHO N° 074/2011.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de un listado de expedientes que pasaríamos a leer, si se da la aprobación al mismo.-----

-----**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**-----

ENTRADA N° 0009/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. Solicita regularización del predio ubicado en el lote identificado con N.C. 09-rr-0174-4531-0000, remanente lote Z1. Extracción de material calcáreo-cantera. - DESPACHO N° 075/2011.- -----

ENTRADA N° 0665/2010 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita terreno y fondos para construcción y el funcionamiento de la Dirección Municipal de Licencias de Conducir - DESPACHO N° 076/2011.- -----

ENTRADA N° 0317/2011 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a realizar gestiones y obras de reparación y mantenimiento de las piletas de natación Polideportivo B° San Lorenzo Norte - DESPACHO N° 077/2011.-

ENTRADA N° 0798/2011 - EXPEDIENTE N° 7635-B-2005 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUILLICHES. Solicita cesión lote Y Manz J, chacra 122, para construcción del edificio de la biblioteca - DESPACHO N° 078/2011.- -----

ENTRADA N° 0807/2011 - EXPEDIENTE N° 390-G-2010 4342-P-2010 3308-S-2010 - CARÁTULA: GRUPO MASEP- LAS PALMAS. Sobre registración de planos de obras en calle Primeros Pobladores - DESPACHO N° 079/2011.- -----

Hay una petición de este expediente de hacer su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, recordamos que es un expediente que tiene que volver al ejecutivo porque hay una solicitud expresa de llevar el original. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° 390-G-2010 y Adjunto OE-4342-P-2010 y Agregado OE-3308-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N° 144/2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, se solicita a este Concejo Deliberante en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

carácter urgente la documental que por cédula de notificación les fuera requerida por el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de esta Ciudad de Neuquén, en el Expediente 451477/11, caratulado "Grupo Masep S.A. c/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción de Amparo"; Que siendo que la documental se encuentra agregada en este expediente, se hace necesaria la remisión del mismo al Órgano Ejecutivo a los efectos de que éste de respuesta al mencionado requerimiento judicial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0967/2011 - EXPEDIENTE N° 4458-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS. Solicita formalizar el convenio de permiso de uso y ocupación provisorio a favor de la Fundación Artística y Cultural Tribu Salvaje - DESPACHO N° 080/2011.-** -----
ENTRADA N° 1123/2011 - EXPEDIENTE N° 6575-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. Eleva estudio de impacto urbano y ambiental y prefiguración urbana-loteo social Toma Norte II -sectores 1, 2 y 3. - DESPACHO N° 081/2011.- -----
ENTRADA N° 1124/2011 - EXPEDIENTE N° 5066-M-2011 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL DEL PERSONAL DEL ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN -AMUPEPEN. Solicita la compra de fracción de 1.95 Has situadas al noroeste de los Barrios 14 de Octubre y Copol sobre alto de las Bardas - DESPACHO N° 082/2011.- -----
ENTRADA N° 1236/2011 - EXPEDIENTE N° 7960-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAD. Eleva documentación referida a la Obra Estudio Ambiental "Plan de Ordenamiento asentamiento Pacifica" - DESPACHO N° 083/2011.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración de los señores concejales la incorporación de los expedientes citados. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----
ENTRADAS N° 0370/2010, 0465/2010, 0603/2010 - EXPEDIENTES N° CD-077-B-2010, CD-018-A-2010 , CD-106-D-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL MARCO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 092/2011.- -----
ENTRADA N° 0916/2011 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-2011 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. REFERENTE A LA CADUCIDAD DE LA LICENCIA DE TAXI MEDIANTE DISPOSICIÓN N° 007/09 - DESPACHO N° 093/2011.-
ENTRADA N° 1214/2011 - EXPEDIENTE N° 8359-H-2008 - CARÁTULA: HENRIQUEZ BETANCOR ESTEBAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN EN FORMA PROVISORIA PARA LIBRE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD RODADO TIPO CUATRICICLO POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 094/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1237/2011 - EXPEDIENTE N°: 7749-V-2011 - CARÁTULA: VARIOS TITULARES DE TRANSPORTES ESCOLARES. SOBRE PROHIBICIÓN TRASBORDO DE PERSONAS A OTRAS UNIDADES. - DESPACHO N°: 095/2011.- -----

ENTRADA N°: 1256/2011 - EXPEDIENTES N°: 12879-M-200 7 , 7465-M-2011 -CARÁTULA: MARTINEZ MARCELINA DEL CARMEN. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI 333 POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR - DESPACHO N°: 096/2011.- -----

ENTRADA N°: 1257/2011 - EXPEDIENTE N°: 8055-P-2011 - CARÁTULA: PERALTA MARIA CRISTINA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 129 A FAVOR DEL SR. RICARD RAUL ALBERTO - DESPACHO N°: 097/2011.- -----

ENTRADA N°: 1258/2011 - EXPEDIENTE N°: 8132-R-2009 - CARÁTULA: RADIO TAXI REMISSE SRL. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DEL INTERNO 73 A LA SRA. CERDA MARIA LAURA SOLEDAD - DESPACHO N°: 098/2011.- -----

ENTRADA N°: 1265/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-201 1 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO Y OTROS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LA TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA ORDENANZA TARIFARIA VIGENTE - DESPACHO N°: 099/2011.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: - -----

- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
ENTRADA N°: 0215/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-054-S-20 03 , 4553-S-2003 - CARÁTULA: SALA EDUARDO. SOLICITA SE CONTEMPLA POSIBILIDAD DE PAGAR MOROSIDAD CON TRABAJO - DESPACHO N°: 191/2011.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-4553-S-2003 y CD-054-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor SALA EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 5.883.694, con domicilio en la calle Intendente Carro N° 1285 de esta Ciudad, solicita que el Municipio le de trabajo a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-4719-0000, Partida N° 29547; Que, según surge del informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente es titular y/o responsable de por lo menos dos (2) inmuebles más; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) APROBAR el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) REMITIR el Expediente N° CD-054-S-2003 al Archivo de este Concejo Deliberante y el Expediente N° OE-4553-S-2003 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- VISTO: Los Expedientes N° OE-4553-S-2003 y CD-054-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor SALA EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 5.883.694, con domicilio en la calle Intendente Carro N° 1285 de esta Ciudad, solicita que el Municipio le de trabajo a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-4719-0000, Partida N° 29547; Que, según surge del informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente es titular y/o responsable de por lo menos dos (2) inmuebles más; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el señor SALA EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 5.883.694, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-4719-0000, Partida N° 29547.- ARTÍCULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0723/2011 - EXPEDIENTE N° CD-016-H-201 0 - CARÁTULA: HEREDIA WALTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 192/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-016-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor HEREDIA WALTER, D.N.I. N° 6.921.601, con domicilio en la calle Nicolás Avellaneda N° 358 de la ciudad de Neuquén, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0430-0000, Partida N° 14268; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 7496/97 (Juicio N° 5077), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que surge de los registros municipales que el recurrente es titular y/o responsable de por lo menos dos (2) inmuebles más, los que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-064-0630-0000 y 09-20-064-3305-0000 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor HEREDIA WALTER, D.N.I. N° 6.921.601, con domicilio en la calle Nicolás Avellaneda N° 358 de la ciudad de Neuquén, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0430-0000, Partida N° 14268; Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 7496/97 (Juicio N° 5077), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que surge de los registros municipales que el recurrente es titular y/o responsable de por lo menos dos (2) inmuebles más, los que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-064-0630-0000 y 09-20-064-3305-0000 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el señor HEREDIA WALTER, D.N.I. N° 6.921.601, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0430-0000, Partida N° 14268.- **ARTÍCULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0786/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-N-201 1 - CARÁTULA: NAVARRETE ALFREDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 193/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-003-N-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor NAVARRETE LUIS ALFREDO, D.N.I. N° 7.395.085, con domicilio en la calle Paso de Los Indios N° 595 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-4029-0000, Partida N° 29481; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-N-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor NAVARRETE LUIS ALFREDO, D.N.I. N° 7.395.085, con domicilio en la calle Paso de Los Indios N° 595 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-4029-0000, Partida N° 29481; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el señor NAVARRETE LUIS ALFREDO, D.N.I. N° 7.395.085, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0801/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-201 1 - CARÁTULA: NEGRETTI FERREIRA ELIZABETH. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 195/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-N-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. NEGRETTI FERREIRA ELIZABETH, D.N.I. N° 92.666.019, con domicilio en la Calle Río Pulmarí - Lote N° 13 - Manzana N° 13 - del Barrio Alto Godoy de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Multa por violación de las normas de la vía pública y lugares públicos; Que la infracción refiere a la venta en la vía pública de cerezas realizada por una ciudadana que ejerce esta actividad informal en razón de los graves problemas económicos por los que atraviesa su familia; Que ante hechos como los descriptos precedentemente debe primar el sentido común y el principio de racionalidad, Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la deuda que mantiene la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-N-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. NEGRETTI FERREIRA ELIZABETH, D.N.I. N° 92.666.019, con domicilio en la Calle Río Pulmarí - Lote N° 13 - Manzana N° 13 - del Barrio Alto Godoy de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Multa por violación a las normas de la vía pública y lugares públicos; Que la infracción refiere a la venta en la vía pública de cerezas realizada por una ciudadana que ejerce esta actividad informal en razón de los graves problemas económicos por los que atraviesa su familia; Que ante hechos como los descriptos precedentemente debe primar el sentido común y el principio de racionalidad, Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la deuda que mantiene la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. NEGRETTI FERREIRA ELIZABETH, D.N.I. N° 92.666.019, en concepto de Multa por violación a las normas de la vía pública y lugares públicos, por el Acta de Infracción N° 10576.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0818/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-030-C-201 1 - CARÁTULA: CACERES BENJAMIN. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 196/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-030-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CACERES BENJAMIN, D.N.I. N° 16.819.661, con domicilio en la calle Chos Malal N° 469 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 27454; Que de acuerdo a la información proporcionada por el recurrente, cerró su comercio hacia fines del año 1998, hecho que se corrobora en razón del informe de la Dirección de Comercio e Industria; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CACERES BENJAMIN, D.N.I. N° 16.819.661, con domicilio en la calle Chos Malal N° 469 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 27454; Que de acuerdo a la información proporcionada por el recurrente, cerró su comercio hacia fines del año 1998, hecho que se corrobora en razón del informe de la Dirección de Comercio e Industria; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CACERES BENJAMIN, D.N.I. N° 16.819.661, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 27454.- ARTÍCULO 2º): DESE de baja la Licencia Comercial N° 27454.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0822/2011 - EXPEDIENTE N° CD-014-R-201 1 - CARÁTULA: ROSA LELI MIRTA. SOLICITO PLAN ESPECIAL POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO - - DESPACHO N° 197/2011.------

VISTO el Expediente N° CD-014-R-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ROSA LELI MIRTA, D.N.I. N° 4.761.119, con domicilio en la calle Santamaría N° 230 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-260, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4214-0000, Partida N° 22631; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, según constancias obrantes en las actuaciones, la recurrente fue visitada por el correo en tres (3) oportunidades, sin dar respuesta al mismo, por lo que la notificación le fue depositada en el buzón de su domicilio; Que en opinión del Órgano Ejecutivo Municipal no debe hacerse lugar a lo solicitado, dada la mala conducta tributaria de la contribuyente; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-R-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ROSA LELI MIRTA, D.N.I. N° 4.761.119, con domicilio en la calle Santamaría N° 230 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-260, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4214-0000, Partida N° 22631; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, según constancias obrantes en las actuaciones, la recurrente fue visitada por el correo en tres (3) oportunidades, sin dar respuesta al mismo, por lo que la notificación le fue depositada en el buzón de su domicilio; Que en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

opinión del Órgano Ejecutivo Municipal no debe hacerse lugar a lo solicitado, dada la mala conducta tributaria de la contribuyente; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la señora ROSA LELI MIRTA, D.N.I. N° 4.761.119, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-260, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4214-0000, Partida N° 22631.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución.

Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0847/2011 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-201 1 - CARÁTULA: GRANT COLEN . SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA - DESPACHO N° 198/2011.- -----

ENTRADA N° 0847/2011 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-201 1 - CARÁTULA: GRANT COLEN . SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA - DESPACHO N° 198/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, con domicilio en la calle Violeta Parra N° 158 de esta Ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cumplir con el pago del Convenio de Pago N° 02-0080811, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que mediante Ordenanza N° 12133, de fecha 28 de Abril de 2011 (Expediente N° CD-016-G-2010), se procedió a la rehabilitación del referido Convenio de Pago, otorgándose el beneficio, entre otros, de la quita de la correspondiente caducidad; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, ratificando en todos sus términos la Ordenanza N° 12133; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, con domicilio en la calle Violeta Parra N° 158 de esta Ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cumplir con el pago del Convenio de Pago N° 02-0080811, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que mediante Ordenanza N° 12133, de fecha 28 de Abril de 2011 (Expediente N° CD-016-G-2010), se procedió a la rehabilitación del referido Convenio de Pago, otorgándose el beneficio, entre otros, de la quita de la correspondiente caducidad; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, ratificando en todos

VISTO el Expediente N° CD-012-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, con domicilio en la calle Violeta Parra N° 158 de esta Ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cumplir con el pago del Convenio de Pago N° 02-0080811, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que mediante Ordenanza N° 12133, de fecha 28 de Abril de 2011 (Expediente N° CD-016-G-2010), se procedió a la rehabilitación del referido Convenio de Pago, otorgándose el beneficio, entre otros, de la quita de la correspondiente caducidad; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, ratificando en todos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus términos la Ordenanza N° 12133; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. GRANT COLEN CARLOS, D.N.I. N° 11.929.616, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, ratificando en todos sus términos la Ordenanza N° 12133.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1º. y 2º., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0889/2011 - EXPEDIENTE N° CD-076-M-201 0 - CARÁTULA: MALVICINO SILVIA BEATRIZ. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO RECARGOS SOBRE VALOR NOMINAL DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 199/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-076-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MALVICINO SILVIA BEATRIZ, D.N.I. N°

11.255.347, con domicilio en la calle Intendente Carro N° 1285 de esta ciudad, solicita se dejen sin efecto los recargos que recaen sobre la deuda devengada

y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la

Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6160-0000, Partida N° 40888; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida

notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, la contribuyente procedió a regularizar su deuda mediante

la suscripción de un Convenio de Pago, en los términos del Decreto N° 1438/2009; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende

que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-076-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MALVICINO SILVIA BEATRIZ,

D.N.I. N° 11.255.347, con domicilio en la calle Intendente Carro N° 1285 de esta ciudad, solicita se dejen sin efecto los recargos que recaen sobre la

deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6160-0000, Partida N° 40888; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido

oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, la contribuyente procedió a

regularizar su deuda mediante la suscripción de un Convenio de Pago, en los términos del Decreto N° 1438/2009; Que, en razón de lo expuesto, este

Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. MALVICINO SILVIA BEATRIZ, D.N.I. N° 11.255.347, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6160-0000, Partida N° 40888.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1132/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-020-R-201 1 - CARÁTULA: RETAMAL OSCAR . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 200/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-R-2011; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentas actuaciones, el Sr. RETAMAL OSCAR LEONARDO, D.N.I. N° 16.165.322, con domicilio en la calle Gatica N° 925 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 65138; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13972 (Juicio N° 10207), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el grupo familiar subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seis Mil (\$6.000.-); Que el contribuyente reconoce su deuda y ofrece cancelar la misma mediante el pago de cuotas que no superen los Pesos (\$100.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-020-R-2011; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. RETAMAL OSCAR LEONARDO, D.N.I. N° 16.165.322, con domicilio en la calle Gatica N° 925 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 65138; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13972 (Juicio N° 10207), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el grupo familiar subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seis Mil (\$6.000.-); Que el contribuyente reconoce su deuda y ofrece cancelar la misma mediante el pago de cuotas que no superen los Pesos (\$100.-). Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. RETAMAL OSCAR LEONARDO, D.N.I. N° 16.165.322, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 65138.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 65138, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Señor Vicepresidente, concejal Jalil, sería tan amable de reemplazarme un minuto, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, vamos a continuar la sesión, señor secretario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADAS N°: 1069/2010, 0942/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-220-B-2010, CD-021-V-2011 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD - NORMA GENERAL - DESPACHO N°: 081/2011.- -----

VISTO los expedientes N° CD-220-B-2010 - CD-021-V-2011; y CONSIDERANDO: Que a los efectos de incrementar la oferta de servicio de transporte de personas en la Ciudad de Neuquén, resulta necesario posibilitar que aquellos prestadores, que en la actualidad realizan el servicio de Transporte Escolar, puedan efectuar otro tipo de servicios de traslados.- Que asimismo es necesario incorporar mejores criterios a los efectos de incrementar la seguridad en el traslado de escolares.- Que se verifica la oportunidad de consolidar desde el punto de vista normativo, los requerimientos comunes a los distintos servicios de transporte de personas. Que a su vez se ha analizado el pedido de los permisionarios del servicio a fin de actualizar el presente proyecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-220-B-2010 - CD-021-V-2011; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que a los efectos de incrementar la oferta de servicio de transporte de personas en la Ciudad de Neuquén, resulta necesario posibilitar que aquellos prestadores, que en la actualidad realizan el servicio de Transporte Escolar, puedan efectuar otro tipo de servicios de traslados.- Que asimismo es necesario incorporar mejores criterios a los efectos de incrementar la seguridad en el traslado de escolares.- Que se verifica la oportunidad de consolidar desde el punto de vista normativo, los requerimientos comunes a los distintos servicios de transporte de personas. Que a su vez se ha analizado el pedido de los permisionarios del servicio a fin de actualizar el presente proyecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

CAPITULO I – Disposiciones Generales - ARTICULO 1º): El Servicio de Transporte Escolar se regirá por la presente ordenanza y comprenderá el traslado de alumnos y docentes.- **ARTICULO 2º):** La prestación del servicio de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo.- **ARTICULO 3º):** la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace. **CAPITULO II. De la Habilitación. ARTICULO 4º):** El servicio de Transporte Escolar podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas.- **ARTICULO 5º):** Toda persona física que solicite habilitación para prestar el servicio, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad y constituir domicilio en la Ciudad de Neuquén. b) Número y tipo de documento de identidad. C) Acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.- d) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.- e) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria. F) Certificado de Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular. G) Certificado Cumplimiento Fiscal Municipal y Provincial. **ARTICULO 6º):** Toda persona jurídica que solicite habilitación para prestar el servicio, deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Presentar contrato de sociedad y certificación y/o documentación autenticada, donde conste inscripción en Registro Público de Comercio. b) Número y tipo de documento de identidad de los socios. Los integrantes de la Sociedad deberán acreditar, mediante la presentación del Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia, que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio.- c) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.- d) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria. e) Certificado Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular. f) Certificado Cumplimiento Fiscal municipal y provincial. **ARTICULO 7º):** La Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, otorgará la Licencia Comercial que habilita la prestación del servicio de transporte contemplado en la presente ordenanza, por el plazo de cinco (5) años, renovable por el mismo período.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Para ello, deberá acreditarse previamente el cumplimiento ante la Autoridad de Aplicación de lo exigido en esta ordenanza. ARTICULO 8º): La Autoridad de Aplicación habilitará las unidades y confeccionará un registro de unidades que sean afectadas para la prestación de estos servicios con numeración correlativa en el que deberá constar: a) Apellido y nombre o razón social del propietario del vehículo.- b) Domicilio del titular de la licencia.- c) Marca del vehículo y sus datos identificados.- d) Fecha de fabricación del vehículo.- e) Número de licencia comercial del propietario.- f) Número de interno.- ARTICULO 9º): Los que soliciten la habilitación de vehículos para prestar este servicio de transporte, están obligados a contratar y mantener vigentes durante el tiempo que dure la habilitación, seguros que cubran los riesgos inherentes a la prestación del servicio, en Aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.- ARTICULO 10º): Los riesgos mínimos que deberán ser cubiertos por los seguros serán los siguientes: a) Por responsabilidad civil sobre las personas y cosas transportadas.- b) Por la responsabilidad civil del prestador en relación a terceros y cosas de terceros no transportados.- c) De Riesgo de Accidentes de Trabajo del chofer dependiente.- CAPITULO III. De los Vehículos. ARTICULO 11º): Los vehículos que podrán afectarse a la prestación de este servicio son aquellos que posean capacidad para transportar 8 (ocho) o más personas sentadas, más el chofer. ARTICULO 12º): Los vehículos afectados a este servicio se clasificarán en las categorías "A" y "B": Corresponden a la categoría "A": Los Minibuses, los de tipo Kombi o Coach.- Corresponden a la categoría "B": Los Ómnibus, Microómnibus y Colectivos.- ARTICULO 13º): Los vehículos deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar patentados en la Municipalidad de Neuquén; b) El vehículo deberá estar especialmente carrozado para el transporte de personas o adaptados para este fin por la industria. c) Estar en perfecto estado de conservación y funcionamiento técnico, mecánico e instrumental según normativas de tránsito y seguridad vigente. Asimismo, los vehículos deben cumplir con lo exigido por las normas vigentes sobre higiene y desinfección para los vehículos afectados a la prestación de los servicios públicos.- d) Deberán estar equipados con cristales de seguridad inastillables, de resistencia adecuada en parabrisas, ventanillas y luneta trasera.- Ningún vehículo podrá poseer vidrios polarizados que excedan lo normado en la reglamentación vigente.- e) Estar provistos de espejos retrovisores, en ambos lados del vehículo, que permitan observar por parte del conductor el ascenso o descenso de los pasajeros. f) Los asientos deberán estar debidamente fijados al piso, acolchados, tapizados en cuero, o símil, tela y/o pana, o materiales similares de fácil higienización, y provistos de apoya cabeza y correajes de seguridad combinados e inerciales en todos y cada uno de sus asientos.- g) Los pasillos de circulación tendrán como mínimo 30 centímetros de ancho en los vehículos categoría "B". h) Sistema de iluminación interno óptimo, sistema de calefacción y aire acondicionado y/o refrigeración en correcto funcionamiento. i) Contar con botiquín de primeros auxilios. j) Contar con extintor de incendio, tipo ABC de 3 a 5 kilogramos, ubicado dentro del vehículo según Ley Nacional de Tránsito. k) Durante la prestación del servicio con escolares y docentes, llevarán letreros desmontables, en el centro de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos sus lados, con las siguientes características: Con la leyenda "ESCOLARES" con letra mayúscula, de tipo imprenta de TREINTA (30) centímetros de alto y CUARENTA (40) milímetros de espesor, de color Rojo. Cuando los vehículos se utilicen para otros fines no deberán usarse los carteles mencionados en el presente inciso.- Debajo de la leyenda establecida en el presente inciso, deberán llevar el Número de Permisionario, de color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de alto por 15 (quince) de ancho cada una de sus cifras, y CUARENTA (40) milímetros de espesor.- l) Los vehículos que sean afectados al servicio que reglamenta la presente ordenanza, deberán llevar en su parte exterior, sobre ambas puertas delanteras, como mínimo la siguiente información: 1. Número de habilitación.- 2. Nombre de Fantasía.- 3. Apellido y Nombre o Razón Social.- m) Los pisos y estribos de los vehículos deberán estar cubiertos de material antideslizante y de fácil limpieza.- n) Los vehículos de tipo "A" deberán contar con un mínimo de 2 (dos) puertas y los de tipo "B" de un mínimo de 2 (dos) puertas y puerta o ventana de emergencia operable, ésta última desde el interior y exterior del vehículo. Las puertas para ambas categorías deberán tener un sistema de seguridad que no permita la posibilidad de ser accionado desde el interior por los niños.- o) Queda absolutamente prohibido la colocación de distintivos, emblemas o ilustraciones tanto en la parte exterior como interior del vehículo, a excepción del logo o nombre fantasía de la empresa que presta el servicio.- ARTICULO 14º): Los vehículos habilitados para prestar el servicio no podrán tener una antigüedad mayor a 10 (diez) años para lo cual se tomará en cuenta el año de fabricación del chasis, pudiendo la Autoridad de Aplicación extender la antigüedad del vehículo hasta dos (2) años más, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Cumplidos los 10 (diez) años de antigüedad del vehículo habilitado, el propietario podrá solicitar la extensión del plazo de prestación del servicio, hasta un máximo de 2 (dos) años.- 2) La extensión del plazo de afectación del vehículo a la prestación del servicio, la concederá la Autoridad de Aplicación de a un año por vez, hasta un máximo de dos (2) años.- 3) Los vehículos que accedan a la prórroga anual, deberán presentar al momento de la autorización, y con una periodicidad trimestral, ante la Autoridad de Aplicación, el certificado favorable de la Revisión Técnica Obligatoria.- ARTICULO 15º): Los vehículos deben someterse a la Revisión Técnica que determine la Autoridad de Aplicación. Esta revisión se realizará cada 6 (seis) meses.- A los vehículos 0 (cero) kilómetro afectados al servicio, deberá realizárseles la primera revisión técnica-mecánica obligatoria, a los 6 meses posteriores a su rodamiento, tomando como base la fecha de inscripción del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

CAPITULO IV. De los Conductores. ARTICULO 16º): Los conductores llevarán y exhibirán, cuando les sea requerido, el certificado de habilitación del vehículo para prestar el servicio de transporte reglado en la presente ordenanza, expedida por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 17º): Para conducir automotores en servicio, destinados al transporte escolar, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Poseer Licencia de Conductor Profesional expedida por la Municipalidad de Neuquén, aprobando el examen psico-físico que la reglamentación determina.- b) Ser mayor de 21 (veintiún)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años; c) Acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.- d) Presentar Certificado Libre Deuda contravencional expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.- e) Los conductores que no sean titulares deberán poseer la credencial de Chofer Auxiliar, expedida por la Dirección Municipal de Transporte de la Ciudad de Neuquén.- La documentación que se refiere a los incisos a), b) y e) deberá estar en poder del conductor.- ARTICULO 18º): Los vehículos de la categoría "B" contarán con un acompañante mayor de 18 (dieciocho) años, que cuidará el orden de los escolares y ayudará al ascenso y descenso de los mismos, el que deberá acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.- **CAPÍTULO V. De la prestación del servicio.** ARTICULO 19º): Queda totalmente prohibido el transporte de personas paradas. La Autoridad de Aplicación fijará al habilitar el vehículo, el número máximo de personas a transportar por cada tipo de vehículo.- ARTICULO 20º): Queda permitido el trasbordo de los transportados, solo hacia otra unidad de la misma empresa prestadora; debiendo denunciar el accionar ante la Dirección de Transporte junto a la ubicación geográfica y horario propuestos; los que quedarán sujetos a la aprobación y supervisión del órgano de contralor. ARTICULO 21º): Para el ascenso y descenso de personas, el vehículo deberá estar arrimado al cordón de la acera y deberán accionarse las luces del tipo "balizas". Durante la marcha, las puertas deberán permanecer cerradas. ARTICULO 22º): No se podrá transportar animales ni elementos inflamables, explosivos ni ningún otro objeto que pueda generar contaminación o poner en peligro para la salud de los personas transportadas, durante y/o a posteriori de su utilización.- ARTICULO 23º): Cada vez que sea necesario efectuar un cruce de paso a nivel ferroviario, el conductor deberá detener el vehículo y reanudará la marcha una vez que se haya cerciorado del libre paso.- ARTICULO 24º): Todo vehículo que transporte escolares contemplados en ésta Ordenanza que se dirija hacia la Ciudad de Neuquén, incluidos los que transiten dentro de su ejido, deberá contar con la debida autorización de la jurisdicción a la que pertenecen.- ARTICULO 25º): El precio del servicio contratado será pactado libremente entre las partes.- ARTICULO 26º): Los prestadores del servicio de Transporte Escolar podrán prestar cualquier otro servicio de transporte, mientras no trasladen escolares y en tanto cumplan con la normativa pertinente.- **CAPÍTULO VI. Disposiciones Finales.** ARTICULO 27º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza dentro de los 30 (treinta) días a partir de su promulgación.- ARTICULO 28º): Aquellos vehículos afectados y habilitados para la prestación de este servicio, deberán ajustarse en un todo a lo establecido por la presente Ordenanza, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la reglamentación de la presente. Los vehículos que no se ajusten a las prescripciones de la presente Ordenanza dentro de los plazos estipulados, serán retirados del servicio.- ARTICULO 29º): **DEROGASE** las ordenanzas N° 10204, 11168 y 11938.- ARTÍCULO 30º): **DE FORMA.**- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Barragán. **CONCEJAL BARRAGAN:** Si, para solicitarle a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los autores del proyecto tener dos minutos para sacarme unas dudas, teniendo en cuenta que mientras se discutió esta propuesta me encontraba gozando del uso de licencia obligatoria, simplemente dos o tres correcciones que creo deben de hacerse si interprete bien, y sino poder discutirla con ellos. Cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Hay una moción de cuarto intermedio. Concejal Pilatti, concejal Buffolo, que han pedido la palabra, quieren intervenir o vamos al cuarto intermedio. CONCEJAL BUFFOLO: Perdón, señor presidente, yo para decirle. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, yo para decirles que desgraciadamente me tengo que retirar porque estamos con el concurso de vivienda popular del cual soy jurado, estamos acá sesionando en el SUM y ya estamos tratando de seleccionar los trabajos así que realmente empezó a las 9,30 y yo no estoy en desacuerdo con el cuarto intermedio pero desgraciadamente me tengo que retirar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a cuarto intermedio. Señores concejales, a consideración la moción de orden de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 12 horas 17 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 12 horas 21 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, había solicitado su intervención el concejal Pilatti, tiene la palabra, concejal. CONCEJAL PILATTI: Gracias, para poner de manifiesto que el servicio de transporte de escolares está en una crisis en la ciudad, Realmente no está funcionando bien, eso se manifiesta en que hay pocos prestadores y que hay demoras muy importantes entre que los chicos son retirados y llegan a sus casas o a los establecimientos escolares, o a la inversa cuando salen, y este proyecto lo que busca fue pegarle una repasada a una norma general que regulaba este servicio y tratar de dar algunas flexibilidades, básicamente la posibilidad de que fuera de los horarios en que se transportan escolares los vehículos se puedan afectar a otros servicios, y también resolver un tema que era un pedido de los prestadores que es el tema de los transbordos, dejándole a la Dirección de Transporte, como órgano de autoridad de aplicación las facultades para definirlo en detalle. El espíritu, el trabajo estuvo orientado a eso, mejorar la ecuación económica del servicio, con la esperanza de que mejore la calidad de la prestación y esto llegue a todos los vecinos, de ahí que hayamos encarado la revisión de esta norma general y que hoy estemos dispuestos a votarla y aprobarla, nada más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López, tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. En relación a lo charlado en cuarto intermedio, se había generado un error de interpretación o quizás una falta de claridad en la redacción del artículo 6, como decía el concejal Pilatti lo que busca la ordenanza es flexibilizar el trabajo de los transportistas que están habilitados como transporte escolar y en el artículo 6 la redacción habla de transporte privado de personas, así que lo que se acordó en cuarto intermedio es que la redacción sea la siguiente: Toda persona jurídica que solicita habilitación para prestar el servicio, ahí corta, deberá cumplir los siguientes requisitos, o sea habría que eliminar de la redacción del artículo 6, de transporte privado de personas, esas 5 palabras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han generado duda de que se pueden estar modificando requisitos que están regulados en otra ordenanza que habla específicamente del transporte privado de personas, así que solicitar que se corrija por secretaria la redacción, se elimine lo que dice de transporte privado de personas y evitar la duda que puede generar, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ya se tomo nota entonces por secretaria. Pongo a consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 29no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0991/2011 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-201 1 - CARÁTULA: HERNANDEZ MARIANO. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN CARNET DE CONDUCTOR TIPO D2.- - DESPACHO N° 082/2011.- -----
VISTO el expediente CD-005-H-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Mariano Hernández solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D2 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín.- Que el señor Hernández renovó la licencia clase B el año pasado, y ha realizado todo trámite obligatorio para acceder a la categoría profesional.- Que el impedimento surge por tener 65 años, encontrarse jubilado, y su interés es colaborar en el manejo de una unidad de transporte gremial; Que este Cuerpo concuerda en posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-H-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Mariano Hernández solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D2 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín.- Que el señor Hernández renovó la licencia clase B el año pasado, y ha realizado todo trámite obligatorio para acceder a la categoría profesional.- Que el impedimento surge por tener 65 años, encontrarse jubilado, y su interés es colaborar en el manejo de una unidad de transporte gremial; Que este Cuerpo concuerda en posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Mariano HERNANDEZ, L.E. N° 7.575.988, de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10647, en lo que respecta a la edad del interesado a fin de obtener la licencia de conducir clase D.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1093/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-201 1 - CARÁTULA: ORTIZ NICOLAS . SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CAMBIO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B POR CATEGORÍA PROFESIONAL. - DESPACHO N° 083/2011.- -----

VISTO el expediente CD-007-O-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor ORTIZ, Nicolás, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir B1 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín; Que el señor Ortiz obtuvo la licencia clase B en el mes de mayo del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; y que a su vez reemplazaría a su padre en la profesión por problemas de salud del mismo, por lo que ha recibido oferta formal laboral para desempeñarse con la licencia requerida; Que este Cuerpo concuerda posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-O-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor ORTIZ, Nicolás, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir B1 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín; Que el señor Ortiz obtuvo la licencia clase B en el mes de mayo del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; y que a su vez reemplazaría a su padre en la profesión por problemas de salud del mismo, por lo que ha recibido oferta formal laboral para desempeñarse con la licencia requerida; Que este Cuerpo concuerda posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor ORTIZ, Nicolás Daniel, D.N.I N° 40.067.310, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1100/2011 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ACTUALICE Y CONFECCIONE LOS CONTENIDOS DE METODOLOGIAS DE COSTOS SERVICIOS DE TAXIS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 11812 - DESPACHO N° 084/2011.- -----

VISTO el expediente CD-202-B-2011; y CONSIDERANDO: Que es resorte del Poder Ejecutivo diseñar y reformular, según el artículo 4º) de la Ordenanza N° 11812, la manera de recalcular regularmente la tarifa del servicio de taxi; Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la actual metodología de costos para el servicio se encuentra sin actualizar comparada con el crecimiento y mutación del servicio; Que resulta imperiosa la necesidad de establecer mecanismos claros y concisos a fin de recalculer honestamente los costos del servicio para su constante mejora; Que con miras a la próxima metodología del año 2.012, debería elevarse para consideración de este Cuerpo, una reforma y actualización del método a utilizar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-202-B-2011; y CONSIDERANDO: Que es resorte del Poder Ejecutivo diseñar y reformular, según el artículo 4º) de la Ordenanza N° 11812, la manera de recalculer regularmente la tarifa del servicio de taxi; Que la actual metodología de costos para el servicio se encuentra sin actualizar comparada con el crecimiento y mutación del servicio; Que resulta imperiosa la necesidad de establecer mecanismos claros y concisos a fin de recalculer honestamente los costos del servicio para su constante mejora; Que con miras a la próxima metodología del año 2.012, debería elevarse para consideración de este Cuerpo, una reforma y actualización del método a utilizar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Transporte reformule, actualice y confección los contenidos de la metodología de costo correspondiente al servicio de taxi, según lo normado en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 11812. ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: gracias, señor presidente. Para comentar que el espíritu de esta comunicación es darle lugar, darle pie al ejecutivo municipal, a la autoridad de aplicación, que es la dirección municipal de transporte, a revisar la metodología de costos, a los efectos de que cada vez que haya que hacer esta revisión y tengamos que establecer las tarifas para este servicio de transporte de personas, denominado taxis, tengamos un valor más aproximado, un valor más preciso, más acorde a la realidad, tener en cuenta los avances tecnológicos que tienen que ver con la utilización de GPS, cámaras, la utilización de combustible, bien es sabido que los vehículos ya la mayoría no utilizan nafta con lo cual la metodología de costos se podría tener un mayor grado de precisión. Hemos trabajado a lo largo del año mucho, hemos convocado al director municipal de transporte y esto le va a dar elementos para poder enviar una nueva metodología de costos y que pueda ser más preciso el trabajo, desde este Concejo, para establecer los futuros incrementos de este servicio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1171/2011 - EXPEDIENTE N°: 8157-G-2011 - CARÁTULA: GUZMAN JORGE . SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FAVOR DEL SR. PARADA ROBERTO - DESPACHO N° 085/201 1.- -----
 VISTO el expediente N° OE- 8157-G-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Gabriel Jorge GUZMAN TRONCOSO D.N.I N° 92.317.672; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 153, a favor de Roberto PARADA, D.N.I N° 21.581.706; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 8157-G-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Gabriel Jorge GUZMAN TRONCOSO D.N.I N° 92.317.672; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 153, a favor de Roberto PARADA, D.N.I N° 21.581.706; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 024.312 a nombre de GUZMAN TRONCOSO, Gabriel Jorge; identificada con el número de interno 153; a favor de PARADA, ROBERTO, DNI N° 21.581.706, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1174/2011 - EXPEDIENTE N° 7925-C-2011 - CARÁTULA: CABRERA GASTON. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 103 A FAVOR DE LA SRA. MONICA ROSA MARIA BADALAK - DESPACHO N° 086/2011.- -----

VISTO el expediente N° OE-7925-C-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Gastón CABRERA, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 103, a favor de la señora BADDACK, Mónica Rosa María; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7925-C-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Fernando Gastón CABRERA, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el número de interno 103, a favor de la señora BADDACK, Mónica Rosa María; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 103 a nombre de CABRERA, Fernando Gastón; a favor de la señora Mónica Rosa María BADDACK, D.N.I N° 12.729.351; de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1189/2011 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-201 1 - CARÁTULA: AUSINA DIEGO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA "E" POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 087/2011.- -----

VISTO el expediente CD-041-A-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor AUSINA, Diego, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir E a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín; Que el señor AUSINA obtuvo la licencia clase B en el mes de abril del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es único responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; por lo que ha recibido oferta formal laboral para desempeñarse con la licencia requerida; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-041-A-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor AUSINA, Diego, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir E a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín; Que el señor AUSINA obtuvo la licencia clase B en el mes de abril del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es único responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; por lo que ha recibido oferta formal laboral para desempeñarse con la licencia requerida; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor AUSINA, Diego A.; D.N.I N° 31.278.073, del cumplimiento de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1207/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-L-201 1 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA EXCEPCIÓN A LO REQUISITOS POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 088/2 011.- -----

VISTO el expediente CD-019-L-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor LOPEZ, Francisco solicita una excepción transitoria, a uno de los requisitos exigidos para acceder a la renovación de la licencia de taxi n° 113; Que el interesado se presentó en la Dirección de Transporte a fin de realizar una renovación de licencia, para lo cual presentó la documentación necesaria; Que se informa este año de una deuda que nunca antes le había surgido cuando solicitaba libre deuda municipal; de hecho hasta el año 2.008 se le otorgaba certificación de cumplimiento fiscal; Que el interesado reconoce haber formado parte de una sociedad comercial desde el año 2001 al 2004; pero desconocía que sus socios no habían cumplido como les correspondía; Que no se le permite presentar el trámite por la falta de ese documento, y el resto de la documentación requerida posee vencimiento y la mayoría tiene un costo importante; Que solicita se le permita iniciar el trámite de renovación, y que se le exceptúe provisoriamente de la presentación del libre deuda municipal, hasta que pueda contraer plan de pago por el mismo; Que la Dirección de Transporte puede aceptar el trámite y renovar la licencia, si lo cree viable y si se cumple con el resto de lo exigido para tal fin, de manera provisoria; Que el licenciario demuestra voluntad de pago, a pesar de la abultada deuda, y alude que nunca ha tenido inconvenientes con la prestación del servicio; Que explotar la licencia es su único sustento, y necesita renovar el vínculo a fin de mantener a su familia y respetar la deuda con el municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-019-L-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor LOPEZ, Francisco solicita una excepción transitoria, a uno de los requisitos exigidos para acceder a la renovación de la licencia de taxi n° 113; Que el interesado se presentó en la Dirección de Transporte a fin de realizar una renovación de licencia, para lo cual presentó la documentación necesaria; Que se informa este año de una deuda que nunca antes le había surgido cuando solicitaba libre deuda municipal; de hecho hasta el año 2.008 se le otorgaba certificación de cumplimiento fiscal; Que el interesado reconoce haber formado parte de una sociedad comercial desde el año 2001 al 2004; pero desconocía que sus socios no habían cumplido como les correspondía; Que no se le permite presentar el trámite por la falta de ese documento, y el resto de la documentación requerida posee vencimiento y la mayoría tiene un costo importante; Que solicita se le permita iniciar el trámite de renovación, y que se le exceptúe provisoriamente de la presentación del libre deuda municipal, hasta que pueda contraer plan de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pago por el mismo; Que la Dirección de Transporte puede aceptar el trámite y renovar la licencia, si lo cree viable y si se cumple con el resto de lo exigido para tal fin, de manera provisoria; Que el licenciatarario demuestra voluntad de pago, a pesar de la abultada deuda, y alude que nunca ha tenido inconvenientes con la prestación del servicio; Que explotar la licencia es su único sustento, y necesita renovar el vínculo a fin de mantener a su familia y respetar la deuda con el municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor LOPEZ, FRANCISCO, D.N.I N° 8.850.887, de la presentación del Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección General de Recaudaciones de la Municipalidad de Neuquén y Certificado de Libre Deuda, expedido por el Tribunal Municipal de Faltas; únicamente a fin de iniciar el trámite de renovación de la licencia de taxi N° 113. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1215/2011 - EXPEDIENTE N°: 7376-C-2011 - CARÁTULA: CANALES PABLO ADRIAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 28121, PERMISIONARIO 259 A FAVOR DEL SR. MONTESINO HÉCTOR ALBERTO - DESPACHO N°: 089/2011.- -----

VISTO el expediente N° OE-7376-C-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor CANALES, Pablo A., D.N.I N° 14.199.254; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 259 a favor de Héctor Alberto MONTECINO, D.N.I N° 16.842.776; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7376-C-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor CANALES, Pablo A., D.N.I N° 14.199.254; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 259 a favor de Héctor Alberto MONTECINO, D.N.I N° 16.842.776; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 28.121 a nombre de CANALES, Pablo Adrián; identificada con el número de interno 259; a favor de MONTECINO, Héctor Alberto, DNI N° 16.842.776, de acuerdo al artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1216/2011 - EXPEDIENTE N° 10909-Q-2008 - CARÁTULA: QUIROGA NOELIA. COMUNICA FALLECIMIENTO DEL SR. CHANDIA ULISES, TITULAR DE LA LICENCIA N° 126 - DESPACHO N°: 090/2011.- VISTO el expediente N° OE-10909-Q-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora QUIROGA, Noelia Vanesa, D.N.I N° 25.649.187; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Remis identificada con el número 126; Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Ulises CHANDIA; y que la Justicia a través de resolución la reconoce como heredera única y universal, junto a sus hijos menores de edad; Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.984, para gestionar la transferencia de la Licencia de Remis.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Remis identificada con el número 126, a favor de la señora Noelia Vanesa QUIROGA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 10909-Q-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora QUIROGA, Noelia Vanesa, D.N.I N° 25.649.187; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Remis identificada con el número 126; Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Ulises CHANDIA; y que la Justicia a través de resolución la reconoce como heredera única y universal, junto a sus hijos menores de edad; Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.984, para gestionar la transferencia de la Licencia de Remis.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Remis identificada con el número 126, a favor de la señora Noelia Vanesa QUIROGA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): TRANSFERIRASE la Licencia de Remis, identificada con el número 126, a favor de la señora QUIROGA, Vanesa Noelia, D.N.I N° 25.649.187, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 10984 y sus modificatorias.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1218/2011 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . ORDENAR A TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. EL RETIRO DEL ARMARIO TELEFÓNICO UBICADO EN CALLE CHOCÓN N° 1601 Y AUTORIZAR UN EMPLAZAMIENTO EN UN SITIO PERTINENTE.- - DESPACHO N° 091/2011.- -----

VISTO el expediente CD-206-B-2011; y CONSIDERANDO: Que desde el año 1998 la Sra. Marchetti ha solicitado infructuosamente ante distintos organismos públicos (nacionales, provinciales y municipales), entes de control y empresa prestataria del servicio de telefonía, el retiro de un armario telefónico que se encuentra ubicado sobre la vereda de su vivienda, sita en la calle Chocón 1601, esquina Aluminé de nuestra ciudad.- Que dicha estructura fue emplazada en el lugar por la empresa Telefónica de Argentina S.A., en el año 1997 con autorización del Municipio de Neuquén (Expte. SEO 1310-T-97 // Permiso Municipal N° 324/97).- Que la ubicación del armario de telefonía le provoca a la vecina que reclama su retiro, toda clase de trastornos. Entre los que se destaca, la dificultad de ingresar un vehículo a su vivienda, ya que el ingreso a su cochera se encuentra entre un poste de cemento de luz (de considerable tamaño) y el armario telefónico, lo que le impide una buena maniobrabilidad ya que el lugar es extremadamente estrecho para el ingreso. Además, con el paso del tiempo y sin tener el mantenimiento adecuado, el nido de cables del interior del armario ha quedado a la vista de los transeúntes, muchos de ellos niños que juegan en el lugar, con el riesgo que ello implica. Se adjuntan fotografías que ilustran lo antedicho.- Que en las actuaciones del Reclamo N° 238 ante la D.M.A.C., obra el Informe N° 061/08 de la Dirección de Inspecciones de Apertura de la Vía Pública, del 2/Sep/2008, donde se indica que una vez corroborados los antecedentes de la obra en cuestión, se inspeccionó el sector en el que se encuentra ubicado el armario y se constató que: *“Este no fue instalado en una esquina, donde se utiliza el frente más largo para evitar inconvenientes. Se instaló sobre un frente de lote de 10.00 m en la mitad de cuadra, generando una interferencia visual y espacial muy importante. Sobre el mismo frente de cuadra a 25 m de distancia del lote en cuestión hay una reserva fiscal con un frente de 15.00 m De haberse colocado frente a esta R.F. se hubiera evitado el perjuicio ocasionada a esta vecina”*.- Que finalmente, en su Informe, el Director de Inspecciones de Apertura de la Vía Pública, considera que *“...es necesario solucionar el inconveniente que se ocasionó a la vecina, que el mismo podría haber sido evitado al ejecutarse la Obra. Por lo tanto se solicita se autorice la ejecución del corrimiento, por parte de Telefónica S.A.”*.- Que sin embargo y habiendo ya transcurrido más de dos años del Informe mencionado y más de trece años que la Sra. Etelvina Marchetti inició su peregrinaje en distintas dependencias públicas, que se transformaron en un laberinto burocrático sin fin, a la fecha no se ha realizado el retiro/traslado de la estructura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionada.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-206-B-2011; y CONSIDERANDO: Que desde el año 1998 la Sra. Marchetti ha solicitado infructuosamente ante distintos organismos públicos (nacionales, provinciales y municipales), entes de control y empresa prestataria del servicio de telefonía, el retiro de un armario telefónico que se encuentra ubicado sobre la vereda de su vivienda, sita en la calle Chocón 1601, esquina Aluminé de nuestra ciudad.- Que dicha estructura fue emplazada en el lugar por la empresa Telefónica de Argentina S.A., en el año 1997 con autorización del Municipio de Neuquén (Expte. SEO 1310-T-97 // Permiso Municipal N° 324/97).- Que la ubicación del armario de telefonía le provoca a la vecina que reclama su retiro, toda clase de trastornos. Entre los que se destaca, la dificultad de ingresar un vehículo a su vivienda, ya que el ingreso a su cochera se encuentra entre un poste de cemento de luz (de considerable tamaño) y el armario telefónico, lo que le impide una buena maniobrabilidad ya que el lugar es extremadamente estrecho para el ingreso. Además, con el paso del tiempo y sin tener el mantenimiento adecuado, el nido de cables del interior del armario ha quedado a la vista de los transeúntes, muchos de ellos niños que juegan en el lugar, con el riesgo que ello implica. Se adjuntan fotografías que ilustran lo antedicho.- Que en las actuaciones del Reclamo N° 238 ante la D.M.A.C., obra el Informe N° 061/08 de la Dirección de Inspecciones de Apertura de la Vía Pública, del 2/Sep/2008, donde se indica que una vez corroborados los antecedentes de la obra en cuestión, se inspeccionó el sector en el que se encuentra ubicado el armario y se constató que: *“Este no fue instalado en una esquina, donde se utiliza el frente más largo para evitar inconvenientes. Se instaló sobre un frente de lote de 10.00 m en la mitad de cuadra, generando una interferencia visual y espacial muy importante. Sobre el mismo frente de cuadra a 25 m de distancia del lote en cuestión hay una reserva fiscal con un frente de 15.00 m De haberse colocado frente a esta R.F. se hubiera evitado el perjuicio ocasionada a esta vecina”*.- Que finalmente, en su Informe, el Director de Inspecciones de Apertura de la Vía Pública, considera que *“...es necesario solucionar el inconveniente que se ocasionó a la vecina, que el mismo podría haber sido evitado al ejecutarse la Obra. Por lo tanto se solicita se autorice la ejecución del corrimiento, por parte de Telefónica S.A.”*.- Que sin embargo y habiendo ya transcurrido más de dos años del Informe mencionado y más de trece años que la Sra. Etelvina Marchetti inició su peregrinaje en distintas dependencias públicas, que se transformaron en un laberinto burocrático sin fin, a la fecha no se ha realizado el retiro/traslado de la estructura mencionada.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de intimar a la empresa Telefónica de Argentina S.A. al retiro, en un plazo perentorio, del Armario Telefónico ubicado en la calle Chocón N° 1.601 de la Ciudad de Neuquén y autorizar su emplazamiento en un sitio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertinente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Último Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1389/2011 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA SOCIEDAD VECINAL DEL Bº GREGORIO ÁLVAREZ, VENTA DE ESPACIO PUBLICITARIO EN EL GIMNASIO POLIDEPORTIVO Y DENTRO DE SU JURISDICCIÓN BARRIAL..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General y luego a Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1390/2011 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 13º) DE LA ORDENANZA Nº 10984 - TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS -.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1391/2011 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE RUTA 22 E INTENDENTE CARRO BARRIO LA SIRENA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1393/2011 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTICULO 1º) DE LA ORDENANZA Nº 12007, - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOCIEDAD VECINAL BARRIO CANAL V -.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1353/2011 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. GESTIONAR CONVENIOS ENTRE EL SERVICIOS PENITENCIARIOS, ESCUELAS TÉCNICA Y LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, PARA LA PROVISIÓN DE PLACA CON ESCRITURAS BRAILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES..- ----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este ha sido el último expediente contemplado en el orden del día. Habiendo cumplimentado la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sesión del día de la fecha y convocando para el próximo 24 de noviembre a las 10 horas damos por finalizada la decimo novena sesión del año en curso, siendo las 12 horas 38 minutos, muchísimas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén